



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 130
SECRETARIA MUNICIPAL**

**REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO UNICO
PROVEEDOR**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/03/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 60 de fecha 03/04/2023 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Decreto alcaldício N°041, de fecha 03/04/2023, Autoriza entrega de ayudas sociales
- En Consideración a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8º en su letra d) y Artículo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 7 cargas de Gas de 45 kgr., para ser entregadas como ayuda social. Esta compra se efectuará a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.05.003.000	1	01	GAS	\$ 323.400.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

POG/PTV/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE